CONTRATO INTERVENCION N° 05/2019

Entre la Municipalidad de Benjamín Aceval, domiciliada en Mayor Nolasco Rojas esq. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Interventor Municipal Abg Aldir Arsenio Rojas Verón**, con Cédula de Identidad N° 3.436.927, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CM GROUP PROVEEDORES DEL ESTADO RUC Nº 2.142.222-2, domiciliada en Cnel. Bogado entre Colon y Ruiz Díaz de Melgarejo, Villarrica República del Paraguay, representada en este acto por Cristian Ramón Martinez Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.142.222, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2019 "REPARACIÓN DE BAÑOS Y COLOCACIÓN DE PISOS EN LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL." ID N°372.117"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, por parte del Contratista para la Municipalidad de Benjamín Aceval, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2019 "REPARACIÓN DE BAÑOS Y COLOCACIÓN DE PISOS EN LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL." ID N° 372.117".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

CM GROUP & ASOCIADOS PROVEEDORES DEL ESTADO

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL * INTERVENCIÓN *

Abog. Aldir Rojas V.
Interventor - PE. Dto. N° 2678/19
Municipalidad de Benjamin Aceval
Dpto. Pte. Hayes

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **372.117.-**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	2	1	0	520	30	11	15	160.000.000,-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2019, convocado por la Municipalidad de Benjamín Aceval, La adjudicación fue realizada por Resolución Intervención N° 81/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

GROUP & ASOCIADOS PROFESIONALES DEL ESTADO

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL * INTERVENCIÓN *

Abog. Aldin Rojas
Interventor - R.E. Dto. N° 2678/15
Municipalidad de Benjamín Aceval
Dpto. Pte. Hayes

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR DE LOS BIENES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102508-001	REPARACIÓN DE BAÑOS Y COLOCACIÓN DE PISOS EN LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL	Unidad Medida Global	1	158.849.000	158.849.000
1.1		DEMOLICION DE BAÑOS	Unidad	3	620.000	1.860.000
1.2		DEMOLICION DE COCINA	Unidad	1	620.000	620.000
1.3		DEMOLICION DE CARPETA PATIO	Metros cuadrados	185	13.000	2.405.000
1.4		DEMOLICION DE TECHO	Metros cuadrados	18	71.500	1.287.000
1.5		LIMPIEZA DE OBRAS	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000
1.6		RETIRO DE ESCOMBROS	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000
1.7		CARTEL DE OBRA	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
1.8		CIMIENTO DE PBC	Metros cúbicos	3,2	455.000	1.456.000
1.9		MANPOSTERIA DE NIVELACION DE 0,30	Metros cuadrados	2,75	195.000	536.250
1.10		AISLACIÓN HORIZONTAL	Metro lineal	3,5	48.000	168.000
1.11		MANPOSTERIA DE 0,15 COMUN	Metros cuadrados	35,7	130.000	4.641.000
1.12		REVOQUE DE PAREDES INTERIORES	Metros cuadrados	125	49.400	6.175.000
1.13		REVOQUE DE PAREDES EXTERIORES	Metros cuadrados	55	58.500	3.217.500
1.14		TECHO DE TEJAS ESPAÑOLAS	Metros cuadrados	18	455.000	8.190.000
1.15		PINTURA LATEX CON ENDUIDO	Metros cuadrados	186	41.600	7.737.600
1.16		CONTRAPISO DE CASCOTE APISONADO	Metros cuadrados	185	45.500	8.417.500
1.17		CORDON DE NIVELACIÓN DE 0.15	Metro lineal	45	21.000	945.000
1.18		CARPETA PARA PISO	Metros cuadrados	185	41.600	7.696.000
1.19		PISO TIPO CERAMICO	Metros cuadrados	166	125.000	20.750.000
1.20		ZOCALO TIPO CERAMICO	Metro lineal	25	32.500	812.500

G & ASOCIADOS GROUP PROFESIONALES DEL ESTILO

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL • INTENDENCIA •

Abog. Aldir Rojas V.
Interventor - P.E. Dto. N° 2676/19
Municipalidad de Benjamín Aceval
Dpto. Pte. Hayes

1.21		AZULEJOS EN BAÑOS	Metros cuadrados	29,2	117.000	3.416.400
1.22		GUARDAS CERAMICAS	Metro lineal	13,6	58.500	795.600
1.23		AZULEJO EN COCINA	Metros cuadrados	3,2	195.000	624.000
1.24		VENTANAS Y PUERTAS DE BLINDEX	Metros cuadrados	3,52	1.105.000	3.889.600
1.25		PUERTA PLACA DE 0,80 X 2,10	Unidad	1	2.750.150	2.750.150
1.26		PUERTA PLACA DE 0,70 X 2,10	Unidad	3	2.800.000	8.400.000
1.27		LUCES Y TOMAS	Unidad Medida Global	1	3.800.000	3.800.000
1.28		INSTALACION ELECTRICA EN GENERAL	Unidad Medida Global	1	3.800.000	3.800.000
1.29		INSTALACION DE AGUA Y BAÑOS	Unidad	3	2.500.000	7.500.000
1.30		INSTALACION CLOACAL EN BAÑOS	Unidad	3	2.500.000	7.500.000
1.31		ARTEFACTOS EN BAÑOS	Unidad	3	3.000.000	9.000.000
1.32		INSTALACION DE AGUA EN COCINA	Unidad	1	780.000	780.000
1.33		INSTALACION CLOACAL EN COCINA	Unidad	1	650.000	650.000
1.34		ARTEFACTOS EN COCINA	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.35		CAMARA DE INSPECCIÓN 40 X 40	Unidad	3	650.000	1.950.000
1.36		REJILLAS DE PATIO 30 X 30	Unidad	4	455.000	1.820.000
1.37		CANALETAS Y BAJADAS	Metro lineal	11,7	117.000	1.368.900
1.38		CAÑO DE PVC DE 100 MM CLOACAL	Metro lineal	60	86.000	5.160.000
1.39		CAÑO DE PVC DE 100 PLUVIAL	Metro lineal	80	85.000	6.800.000
1.40		MESA DE GRANITO PARA COCINA	Metros cuadrados	1,3	1.100.000	1.430.000
Precio Total						158.849.000

El precio unitario y el importe total a pagar por la, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación es de guaraníes 158.849.000 (ciento cincuenta y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil)

GROUP & ASOCIADOS PROMOCIONES DEL ESTADO

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL * INTENDENCIA *

Abog. Aldir Rojas V.
Interventor PE Dto. N° 2678/19
Municipalidad de Benjamin Aceval
Dpto. Pte. Hayes

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra será de 20 (veinte) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción por parte de la Contratista de la orden de inicio de la obra emitida por el Fiscal de Obras de la Contratante, Limite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: hasta 15 días por causa de fuerza mayor y hasta 30 días por lluvia En el caso de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos de ejecución para la terminación de las obras, ya sean por causas de fuerza mayor o por inclemencias climáticas, presentar todas las documentaciones respaldatorias que sean necesarias al fiscal de obras, para que puedan ser aprobadas de manera legal por el mismo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

LA CONTRATADA deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de siete días calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicha garantía deberá ser otorgada por un Banco o una Compañía de seguros de primera línea establecidos en el país, y deberá cubrir hasta una suma equivalente a diez (10%) del valor total del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

& ASOCIADOS
PROVEEDORES DEL ESTADO

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL * INTENDENCIA *

Abog. Aldo Rojas V.
Interventor - Poder N° 2678/19
Municipalidad de Benjamin Aceval
Dpto. Pres. Hayes

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN DE BAÑOS Y COLOCACIÓN DE PISOS EN LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Benjamín Aceval, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Diciembre de 2019

Cristian Ramón Martínez Fernández
CM GROUP PROVEEDORES DEL ESTADO

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL • INTENDENCIA •

Abg. Aldir Arsenio Rojas Verón
INTERVENTOR
Abg. Aldir Rojas V.
Interventor Dto. N° 2678/19
Municipalidad de Benjamin Aceval
Dpto. Pte. Hayes